



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

19 MAR 2010

Expte. N° 21.051/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 639/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD, por la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de un (1) cargo de Profesor TP3 18 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 2° año, 1er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares para el mencionado Instituto.

QUE la Prof. Patricia Dora DEL CARRIL presentó su excusación como miembro titular del jurado, siendo sustituida por la Prof. Teresita del Valle TABARCACHI.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 18 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 2° año, 1er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 11:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Carlos Alberto Cadena*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION N° 0184-10